



# Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí si es sujeta a recibir Recomendaciones derechos humanos, Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, en virtud de que es un organismo público descentralizado de conformidad con lo establecido en el artículo Primero del Decreto administrativo de creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, así como por lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 15 fracción X de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, artículo 132 fracción V y 138 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo que se informa no recibió recomendación en materia de derechos humanos, por casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, ya que no estuvo involucrado en casos especiales emitidos por la CNDH o los organismos estatales facultados publicarán la información derivada de la(s) recomendación(es) emitida(s).

En virtud de que no es permitido dejar los criterios en blanco fueron llenados de la siguiente manera, sin que la información reportada sea porque existiera información a reportar:

- Caso del que trata la recomendación con: “no se genera”.
- Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con: 31/07/2022.
- Número de recomendación con: 00/2022.

Sin embargo en el mes a reportar no existe información que registrar.